

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:
	PROCESO FINANCIERO	Versión:
		Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000084

Nit: 800020045-9

martes, 1 de abril de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000048	01-abr.-25
-----------------------------	-----	------------	------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	ORDUNA FORERO LILIANA	CC o NIT	1049650590	DV	1
DIRECCION	CALLE 78 4 28 TUNJA	TELEFONO	3213610531		
BANCO		TIPO CUENTA	CTA AH		
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO	VALOR PAGO	3,732,000.00		
DESCRIPCION					

CONTRATO MG-CDSP-004-2024, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION- MIPG, POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y CARGUE DE INFORMACION PLATAFORMAS DNP Y F

SON TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MC.

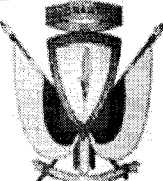
2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
1110060101		Agrario 15283002281 SGP Proposito General - Maestra	00.00	3,732,000.00			
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 60%	00.00	80,000.00	Estampilla	4,000,000.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 70%	00.00	160,000.00	Estampilla	4,000,000.00	4.000
13050803	1.1.01.02.200.01	Impuesto de Industria y Comercio - Servicios	00.00	28,000.00	I.C.A.	4,000,000.00	0.700
24905401	2.3.23.2302033.230203300	Honorarios	4,000,000.00	00.00			
SUMAS IGUALES			4,000,000.00	4,000,000.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025000024	2025000019	2.3.23.2302033.230203300.2.3.2.0 2.02.009.1.2.4.3.04	PERSONAS CAPACITADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL . FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	4,000,000.00

TOTAL PRESUPUESTO 4,000,000.00

Elaboró: olga Aprobo: JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO ALCALDE MUNICIPAL	Modifico: Reviso: OLGA MARINA LAITON PINILLA SECRETARIA DE HACIENDA E	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit
--	---	--

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código: COM-2025000048
	PROCESO FINANCIERO	Versión: 1
		Página: 1 de 1

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2025000048

Nit: 800020045-9

martes, 1 de abril de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE ORDUÑA FORERO LILIANA **CC o NIT** 1049650590 **DV** 1
DIRECCION CALLE 78 4 28 TUNJA **TEL** 3213610531
DESCRIPCION CONTRATO MG-CDSP-004-2024, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION- MIPG, POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y CARGUE DE INFORMACION PLATAFORMAS DNP Y F

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
5507060301	Servicios de Mejoramiento a la Gestión	4,000,000.00	00.00
24905401	Honorarios	00.00	4,000,000.00
SUMAS IGUALES		4,000,000.00	4,000,000.00
Documento	Valor a Girar	4,000,000.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025000024	2025000019	2.3.23.2302033.230203300.2.3.2.0 2.02.009.1.2.4.3.04	PERSONAS CAPACITADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL . FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	4,000,000.00

TOTAL PRESUPUESTO	4,000,000.00
--------------------------	---------------------


JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL


OLGA MARINA LAITON PINILLA
SECRETARIA DE HACIENDA E

olga
Elaboró

Modificó



La operación solicitada se
realizó correctamente

Número de Cuenta Origen: ****2281
Número de Cuenta Destino: BANCOLOMBIA -
****0288
Valor Transferencia: \$ 3.732.000,00
Fecha y Hora: 11/04/2025 4: 40:54 p.
m.
Dirección IP: 190.14.238.172
Costo de la transacción: \$ 0,00 + IVA
Número de aprobación: 935780720
Tipo transacción: Transferencia
Interbancaria

La transacción esta siendo procesada. Para conocer el
estado de su transacción, ingrese a la opción Consulta de
transferencias interbancarias.

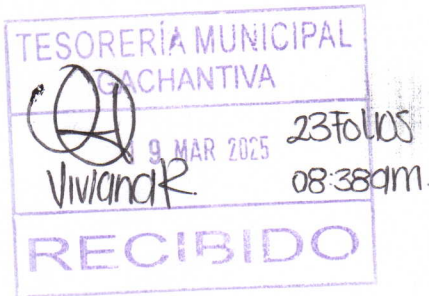


Volver

Inicio

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ
Nit: 800020045:9



Debe a

LILIANA ORDUÑA FORERO
C.C. No. 1.049.650.590 de Tunja

LA SUMA: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/C.

POR CONCEPTO DE: Pago parcial No 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MG-CDSP-004-2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG, POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y CARGUE DE INFORMACIÓN PLATAFORMAS DNP Y FILEZILLA DE LA CONTRALORIA GENERAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ para el periodo comprendido entre el 28 de Enero al 27 de Febrero de 2025.

05 de marzo de 2025

Liliana Orduna Forero
LILIANA ORDUNA FORERO
C.C. No. 1.049.650.590 de Tunja

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-11	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Acta parcial	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD: Pagina 1 de 3	

ACTA PARCIAL 001

CONTRATO	MG-CDSP-004-2025
FECHA	24 DE ENERO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	14 DE MARZO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG, POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y CARGUE DE INFORMACIÓN PLATAFORMAS DNP Y FILEZILLA DE LA CONTRALORIA GENERAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000 ⁰⁰) M/CTE,
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)
PLAZO/DURACIÓN	CUATRO (4) MESES
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	LILIANA ORDUÑA FORERO CC No. 1.049.650.590 de Tunja
PERIODO DE PAGO	DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2025
No CDP	2025000024 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025
No REGISTRO	2025000019 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025
PLANILLA	7955543275, 7960314391

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACÁ**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, ALVARO MENDOZA PATIÑO**, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra, **LILIANA ORDUÑA FORERO** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.049.650.590 de Tunja - Boyacá**, quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA PARCIAL N° 001** del contrato cuyo **OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG, POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y CARGUE DE INFORMACIÓN PLATAFORMAS DNP Y FILEZILLA DE LA CONTRALORIA GENERAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ**, según la siguiente relación:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$16.000.000	



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-11	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Acta parcial	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD: Pagina 2 de 3	

Valor Adicional	\$0,00	
Pago anticipado		\$ 0,00
Valor actas canceladas		\$ 0,00
Valor presente acta		\$ 4.000.000,00
Saldo		\$ 12.000.000,00
Sumas iguales	\$16.000.000	\$16.000.000

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

Para el Presente contrato se afectará el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	CONTRATADO	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDO
2.3.45.459903 7.459903700.2 .3.2.02.02.009. 1.2.4.3.03	SISTEMA DE GESTIÓN ACTUALIZADO (MIPG) FUENTE: 1.2.4.3.03 SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 1.020.000	\$0.00	\$0.00	\$ 1.020.000
2.3.23.230203 3.2302023000. 2.3.2.02.02.00 9.1.2.4.3.04	PERSONAS CAPACITADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL FUENTE: 1.2.4.3.04 SGP - PROPÓSITO GENERAL -LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIO CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	\$ 4.040.000	\$0,00	\$ 4.000.000	\$ 40.000
2.3.45.459903 1.459903100.2 .3.2.02.02.009. 1.2.4.3.04	ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ASISTIDOS TÉCNICAMENTE (INCLUYE NOMINA FORTALECIMIENTO) FUENTE: 1.2.4.3.04 SGP	\$ 10.940.000	\$0.00	\$0.00	\$10.940.000



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-11	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Acta parcial	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD:	
		Página 3 de 3	

PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIO CATEGORÍA 4,5 Y 6				
TOTAL	\$ 16.000.000	\$0.00	\$ 4.000.000	\$12.000.000

En constancia se firma a los Catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO C.C. N° 4.121.049 DE GACHANTIVÁ ALCALDE MUNICIPAL	 LILIANA ORDUÑA FORERO C.C No. 1.049.650.590 de Tunja
 ALVARO MENDOZA PATIÑO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Supervisor del Contrato	



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0 Fecha: 12/12/2023	
	Informe de supervisión	GD TRD: Pagina 1 de 13	

**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. MG-CDSP-004-2025**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	LILIANA ORDUÑA FORERO
Identificación	1.049.650.590 de Tunja
Fecha de suscripción del Contrato	24 DE ENERO DE 2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG, POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y CARGUE DE INFORMACIÓN PLATAFORMAS DNP Y FILEZILLA DE LA CONTRALORIA GENERAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ
Plazo de Ejecución	CUATRO (04) MESES
Fecha de Iniciación	28 DE ENERO DE 2025
Fecha de Finalización	27 DE MAYO DE 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	\$ 16.000.000,00
Valor Honorarios mensuales	N/A
Valor pagado	\$4.000.000,00
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$12.000.000,00
Porcentaje de Ejecutado	25%
Porcentaje por Ejecutar	75%
Estado de la Garantía	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO



3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 28 DE ENERO DE 2025 AL 27 DE FEBRERO DE 2025

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD: Pagina 2 de 13	

OBLIGACIONES.

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Apoyo en el cumplimiento de las directrices del decreto 767 de 2022 por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital, elaboración de planes y productos relacionados con el avance de la política en el municipio	Se elaboró los planes institucionales de que trata el Decreto 612 de 208 relacionados con Tecnología de información: PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – PETI PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Así como la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que es responsabilidad de la Secretaria de Planeación
2. Actualización periódica del sitio web www.gachantiva-boyaca.gov.co , relacionados al menú (nosotros, infórmate, documentos, participa, atención ciudadana)	Se realizó publicación de información en el sitio web www.gachantiva-boyaca.gov.co , publicación de noticias y documentos e información relacionada con los contenidos del sitio web, relacionados al menú (Nosotros, infórmate, Documentos, Participa, Atención Ciudadana).
3. Realizar la actualización de información en el sistema único de información de tramites SUIT del departamento administrativo de la función pública.	Para el presente informe se verificó el estado del reporte de tramites registrados en la plataforma SUIT sin que se reporte novedad en la información consignada.
4. Realizar el cargue de información a la plataforma del índice de transparencia y acceso a la información pública ITA de la procuraduría general de la nación	Para el presente informe no se ejecutó ninguna actividad, sin embargo, se tiene previsto su diligenciamiento una vez se de instrucción por parte de la procuraduría general de la nación
5. Apoyar el cargue de información a través de la plataforma FileZilla a la Contraloría General de la Republica de manera mensual.	Se realizó el cargue complementario de la información de la vigencia 2024 relacionada con contratación, órdenes de pago, egresos, registros y CDPS
6. Apoyar en la actualización del acto administrativo donde se adopta y reglamenta el sistema de seguimiento y evaluación de resultados del plan de desarrollo del municipio de Gachantivá 2024-2027	Para el presente informe no se ejecutó ninguna actividad, sin embargo, esta se realizará en el mes de marzo para establecer el sistema de seguimiento y evaluación a adoptar
7. Cargue de información en la plataforma SisPT – Sistema de Planeación Territorial del DNP, relacionada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, cuando se requiera.	Para el presente informe no se ejecutó ninguna actividad, sin embargo, se tiene previsto su diligenciamiento una vez se de instrucción por parte del DNP



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD: Pagina 3 de 13	



8. Elaborar el plan de acción vigencia 2025 del Plan de Desarrollo, para cada una de las secretarías de la Alcaldía Municipal.	Para el presente informe se realizó la circular No 001 para solicitud de información por parte de los funcionarios de la administración municipal y se consolidó el informe de gestión de la vigencia 2024 que incluye todas las actividades adelantadas por parte de todas las Secretarías y oficinas de la Administración municipal
9. Realizar el seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo para el periodo fiscal 2025 según lo establecido por el DNP	Para el presente informe no se ejecutó ninguna actividad, sin embargo, se tiene previsto el seguimiento a la finalización del contrato para evidenciar el porcentaje de ejecución al cansado
10. Realizar el reporte de la información correspondiente a la Medición del Desempeño de las Entidades Territoriales en el sistema de información GESTION WEB del DNP.	Para el presente informe no se ejecutó ninguna actividad, sin embargo, se tiene previsto su diligenciamiento una vez se de instrucción por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP
11. Realizar el reporte de información a la plataforma FURAG – Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, correspondientes a la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	Para el presente informe no se ejecutó ninguna actividad, sin embargo, se tiene previsto su diligenciamiento una vez se de instrucción por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP
12. Elaborar las diecinueve (19) políticas y planes de acción del MIPG en coordinación con los demás líderes de la implementación	Para el presente informe no se ejecutó ninguna actividad, sin embargo, se tiene previsto su realización para el mes de marzo
13. Apoyo en la elaboración y/o actualización del Código de Integridad de los servidores Públicos de la entidad.	Se realizó el diligenciamiento y reporte en el aplicativo GESTIONWEB del Departamento Nacional de Planeación (DNP) dentro del proceso de Medición del Desempeño Municipal 2023
14. Elaborar la carta de trato digno al Usuario	Para el presente informe no se ejecutó ninguna actividad, sin embargo, se tiene previsto su realización para el mes de abril
15. Elaborar los reglamentos, peticiones, quejas reclamos y sugerencias de la alcaldía municipal.	Para el presente informe no se ejecutó ninguna actividad, sin embargo, se tiene previsto su realización para el mes de abril
16. Actualización del Manual Atención y Servicio al Ciudadano de la Alcaldía Municipal	Para el presente informe no se ejecutó ninguna actividad, sin embargo, se tiene previsto su realización para el mes de mayo
17. Elaborar el Manual de Inducción y Reinducción de funcionarios del municipio	Para el presente informe no se ejecutó ninguna actividad, sin embargo, se tiene previsto su realización para el mes de mayo
18. Administrar la plataforma SIGEP II para los roles de contratistas y jefe de talento humano	Se realizó la vinculación de profesionales por contrato de prestación de servicios a la plataforma para el respectivo diligenciamiento de la Hoja de Vida.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD: Pagina 4 de 13	

El Contrato No. **MG-CDSP-004-2025**, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 25%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente periodo no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato. b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato. c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos. d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente. e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago. f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido |
|---|

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.



Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o soportes	Fecha de pago
El contratista adjunta planilla integrada autoliquidación de aportes tipo empleados de pago de seguridad social	Planilla de pago No. 7955543275	2025/02/12

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081











	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD: Pagina 5 de 13	

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES.

EVIDENCIAS

<p>Gestión de PQRDS</p> <p>Habilitar gestión de solicitudes <input type="checkbox"/></p> <p>Buscar por nombre de usuario o No. Rango de fechas Tipo de solicitud</p> <p>mar 04, 2025 - mar 04, 2025 - Selecciona...</p> <p>Limpiar filtros Descarga</p> <p>Totales de registros: 172</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Usuario</th> <th>Tipo de solicitud</th> <th>Fecha de solicitud</th> <th>Fecha de cierre</th> <th>Fecha de delegación</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81516432202</td> <td>Franklin Gonzalez Castillo</td> <td>Peticion</td> <td>2025/02/03 17:09:06</td> <td>2025/02/04 17:22:00</td> <td>2025/02/04 14:53:48</td> <td>Cerrada Hace 28 días</td> </tr> <tr> <td>8160373302</td> <td>Franklin Gonzalez Castillo</td> <td>Peticion</td> <td>2025/01/28 17:07:21</td> <td>2025/02/06 10:04:27</td> <td>2025/02/04 14:52:32</td> <td>Cerrada Hace 28 días</td> </tr> <tr> <td>81496623502</td> <td>JANEIRO</td> <td>Peticion</td> <td>2025/07/24 08:40:14</td> <td></td> <td>2025/07/27 10:35:30</td> <td>Abierta Hace 38 días</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Usuario	Tipo de solicitud	Fecha de solicitud	Fecha de cierre	Fecha de delegación	Estado	81516432202	Franklin Gonzalez Castillo	Peticion	2025/02/03 17:09:06	2025/02/04 17:22:00	2025/02/04 14:53:48	Cerrada Hace 28 días	8160373302	Franklin Gonzalez Castillo	Peticion	2025/01/28 17:07:21	2025/02/06 10:04:27	2025/02/04 14:52:32	Cerrada Hace 28 días	81496623502	JANEIRO	Peticion	2025/07/24 08:40:14		2025/07/27 10:35:30	Abierta Hace 38 días	<p>gachantiva-boyaca.gov.co/tema-cultural/mundial-de-cultura-africana-y-de-afrodescendientes</p> <p>Temas y servicios a la ciudadanía v. Participa v. Noticias</p> <p>Día mundial de la cultura africana y de los afrodescendientes</p> <p>Fecha de expedición: 2025/07/24 08:00:00</p> <p>Compartir: </p> <p>Archivos para descargar</p> <p> infograficaculturalafricana...</p> <p>¿No encuentras lo que buscas? Te servirá así este contenido?</p>
No.	Usuario	Tipo de solicitud	Fecha de solicitud	Fecha de cierre	Fecha de delegación	Estado																							
81516432202	Franklin Gonzalez Castillo	Peticion	2025/02/03 17:09:06	2025/02/04 17:22:00	2025/02/04 14:53:48	Cerrada Hace 28 días																							
8160373302	Franklin Gonzalez Castillo	Peticion	2025/01/28 17:07:21	2025/02/06 10:04:27	2025/02/04 14:52:32	Cerrada Hace 28 días																							
81496623502	JANEIRO	Peticion	2025/07/24 08:40:14		2025/07/27 10:35:30	Abierta Hace 38 días																							
<p>gachantiva-boyaca.gov.co/tema-citadania/tema-de-participacion-citadania-en-gachantiva</p> <p>Temas y servicios a la ciudadanía v. Participa v. Noticias</p> <p>¿CÓMO PARTICIPAR EN LA GESTIÓN MUNICIPAL?</p> <p>TE ESPERAMOS PARTICIPAR, APORTAR Y ESCUCHAR</p> <p>Invitamos a la comunidad gachantiveña a participar de los talleres de participación del Examen de Ordenamiento Territorial (EOT) realizados el 7 y 8 de febrero en la cabecera municipal y sus veredas.</p> <p>El EOT es clave para planificar el crecimiento, la protección del territorio y el bienestar de la comunidad.</p> <p>Te esperamos.</p> <p>Acreditación, cobro de estacionamiento</p>	<p>gachantiva-boyaca.gov.co/comunicacion/comunicacion-financiera-2024-01-31-de-diciembre-2024</p> <p>Temas y servicios a la ciudadanía v. Participa v. Noticias</p> <p>ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</p> <p>Fecha de expedición: 2025/02/06 09:00:00</p> <p>Compartir: </p> <p>Archivos para descargar</p> <p> pdf-municipio-de-gacha...</p> <p>¿No encuentras lo que buscas? Te servirá así este contenido?</p>																												
<p>gachantiva-boyaca.gov.co/comunicacion/modificaciones-de-adiciones-al-presupuesto-de-genero-2024</p> <p>Temas y servicios a la ciudadanía v. Participa v. Noticias</p> <p>MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2024</p> <p>Fecha de expedición: 2024/04/04 08:00:00</p> <p>Compartir: </p> <p>DECRETO 196.02.04.023 DE 04 DE ABRIL DE 2024</p> <p>POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ MEDIANTE APLICACIÓN DE RECURSOS INTERIORS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Archivos para descargar</p> <p> 20241000303023-modific...</p> <p>¿No encuentras lo que buscas? Te servirá así este contenido?</p>	<p>gachantiva-boyaca.gov.co/comunicacion/modificaciones-de-adiciones-al-presupuesto-de-genero</p> <p>Temas y servicios a la ciudadanía v. Participa v. Noticias</p> <p>MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2024</p> <p>Fecha de expedición: 2024/01/04 08:00:00</p> <p>Compartir: </p> <p>DECRETO 193.08.01.006 DE 04 DE ENERO DE 2024</p> <p>POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ MEDIANTE APLICACIÓN DE RECURSOS INTERIORS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Archivos para descargar</p> <p> 20241000303008-modific...</p> <p>¿No encuentras lo que buscas? Te servirá así este contenido?</p>																												



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
 www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081



gachantiva-boyaca.gov.co/asesoria/edicion_documento_del_registro_publico/...

Transparencia y acceso a la información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Noticias | Normatividad

Modificación 2024/07/09 08:00:00 - Creación: 2024/07/09 08:00:00

ADICIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

Fecha de expedición: 2024/07/09 08:00:00

Compartir

DECRETO 100.03.03.046 DE 09 DE JULIO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Archivos para descargar

20241000303046-adicion...

gachantiva-boyaca.gov.co/asesoria/edicion_documento_del_registro_publico/...

Transparencia y acceso a la información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Noticias | Normatividad

Modificación 2024/06/12 08:00:00 - Creación: 2024/06/12 08:00:00

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

Fecha de expedición: 2024/06/12 08:00:00

Compartir

DECRETO 100.03.03.032 DE 12 DE JUNIO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS INTERNO Y DE OTRAS OTRAS DISPOSICIONES.

Archivos para descargar

20241000303032-modific...

gachantiva-boyaca.gov.co/asesoria/edicion_documento_del_registro_publico/...

Transparencia y acceso a la información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Noticias | Normatividad

Modificación 2024/11/05 08:00:00 - Creación: 2024/11/05 08:00:00

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

Fecha de expedición: 2024/11/05 08:00:00

Compartir

DECRETO 100.03.03.070 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS INTERNO Y DE OTRAS OTRAS DISPOSICIONES.

Archivos para descargar

20241000303070-modific...

gachantiva-boyaca.gov.co/asesoria/edicion_documento_del_registro_publico/...

Transparencia y acceso a la información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Noticias | Normatividad

Modificación 2024/11/05 08:00:00 - Creación: 2024/11/05 08:00:00

MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

Fecha de expedición: 2024/11/05 08:00:00

Compartir

DECRETO 100.03.03.071 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS INTERNO Y DE OTRAS OTRAS DISPOSICIONES.

Archivos para descargar

20241000303071-adicione...

gachantiva-boyaca.gov.co/asesoria/edicion_documento_del_registro_publico/...

Alcaldía Municipal de Gachantivá en Boyacá

Transparencia y acceso a la información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Noticias | Normatividad

Modificación 2024/01/04 08:00:00 - Creación: 2024/01/04 08:00:00

DECRETO 100.03.03.006 DE 04 DE ENERO DE 2024

Fecha de expedición: 2024/01/04 08:00:00

Compartir

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS INTERNO Y DE OTRAS OTRAS DISPOSICIONES.

Archivos para descargar

20241000303006-modific...

gachantiva-boyaca.gov.co/asesoria/edicion_documento_del_registro_publico/...

Alcaldía Municipal de Gachantivá en Boyacá

Transparencia y acceso a la información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Noticias | Normatividad

Modificación 2024/04/04 08:00:00 - Creación: 2024/04/04 08:00:00

DECRETO 100.03.03.023 DE 04 DE ABRIL DE 2024

Fecha de expedición: 2024/04/04 08:00:00

Compartir

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS INTERNO Y DE OTRAS OTRAS DISPOSICIONES.

Archivos para descargar

20241000303023-modific...

gachantiva-boyaca.gov.co/asesoria/edicion_documento_del_registro_publico/...

Alcaldía Municipal de Gachantivá en Boyacá

Transparencia y acceso a la información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Noticias | Normatividad

Modificación 2024/06/12 08:00:00 - Creación: 2024/06/12 08:00:00

DECRETO 100.03.03.032 DE 12 DE JUNIO DE 2024

Fecha de expedición: 2024/06/12 08:00:00

Compartir

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS INTERNO Y DE OTRAS OTRAS DISPOSICIONES.

Archivos para descargar

20241000303032-modific...

gachantiva-boyaca.gov.co/asesoria/edicion_documento_del_registro_publico/...

Alcaldía Municipal de Gachantivá en Boyacá

Transparencia y acceso a la información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Noticias | Normatividad

Modificación 2024/07/09 08:00:00 - Creación: 2024/07/09 08:00:00

DECRETO 100.03.03.046 DE 09 DE JULIO DE 2024

Fecha de expedición: 2024/07/09 08:00:00



Compartir

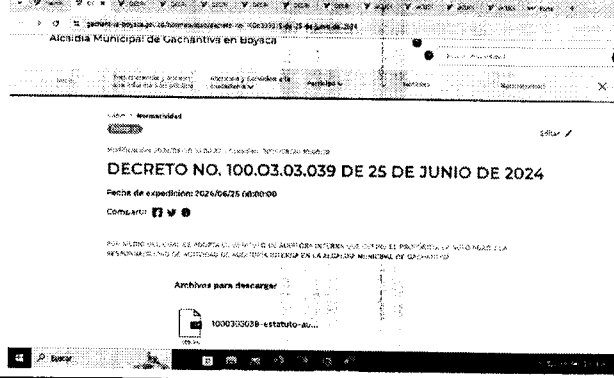
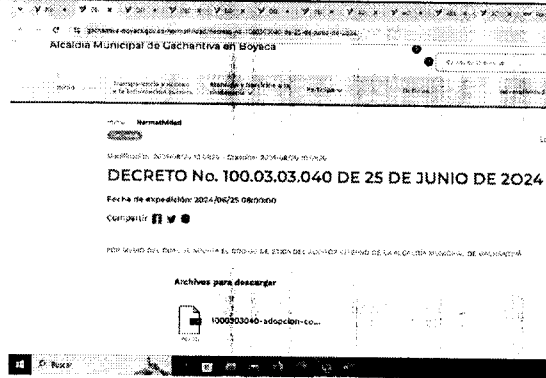
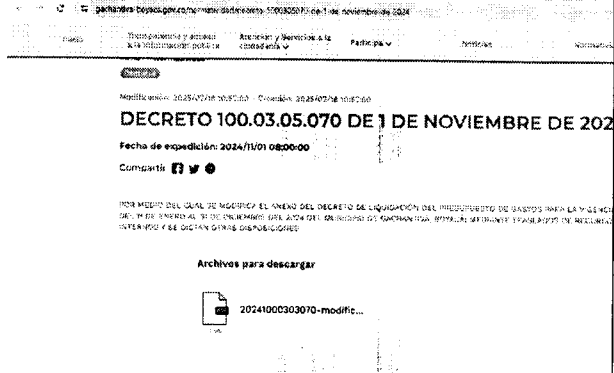
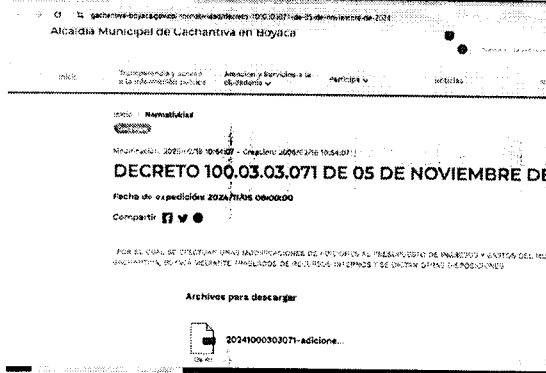
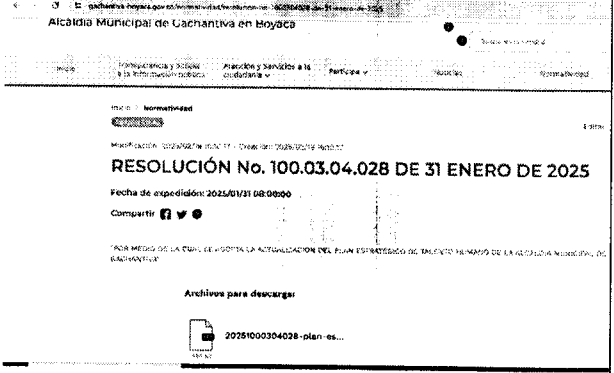
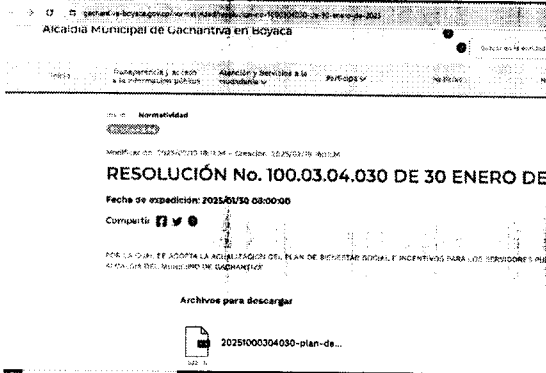
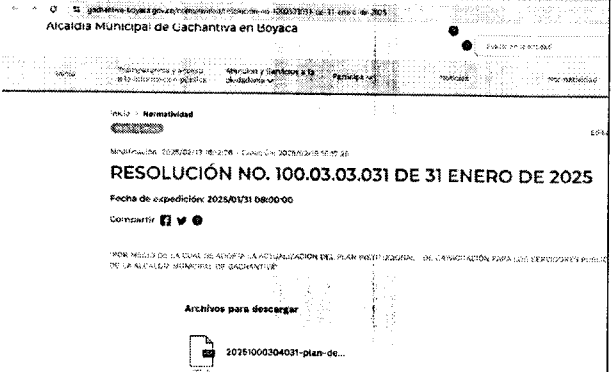
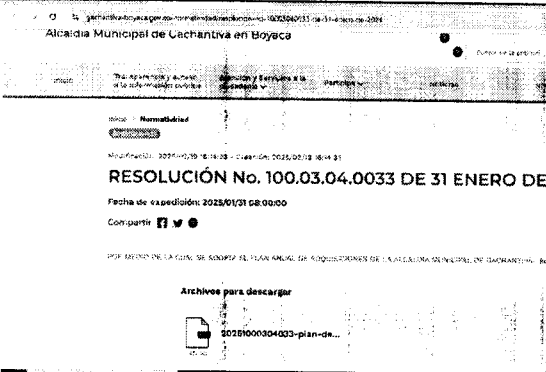
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Archivos para descargar

20241000303046-adicion...



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD: Página 7 de 13	

 <p>Decreto No. 100.03.03.039 de 25 de Junio de 2024 Fecha de expedición: 2024/06/25 08:00:00</p>	 <p>Decreto No. 100.03.03.040 de 25 de Junio de 2024 Fecha de expedición: 2024/06/25 08:00:00</p>
 <p>Decreto 100.03.05.070 de 1 de Noviembre de 2024 Fecha de expedición: 2024/11/01 08:00:00</p>	 <p>Decreto 100.03.03.071 de 05 de Noviembre de 2024 Fecha de expedición: 2024/11/05 08:00:00</p>
 <p>Resolución No. 100.03.04.028 de 31 Enero de 2025 Fecha de expedición: 2025/01/31 08:00:00</p>	 <p>Resolución No. 100.03.04.030 de 30 Enero de 2025 Fecha de expedición: 2025/01/30 08:00:00</p>
 <p>Resolución No. 100.03.03.031 de 31 Enero de 2025 Fecha de expedición: 2025/01/31 08:00:00</p>	 <p>Resolución No. 100.03.04.0033 de 31 Enero de 2025 Fecha de expedición: 2025/01/31 08:00:00</p>



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
 www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD: Página 9 de 13	

gachantiva-boyaca.gov.co/transparencia-y-servicio-a-la-ciudadania/plan-institucional-de-capacitacion-2025

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Atención y Servicio a la Ciudadanía Participa Noticias

Modificación: 2025-01-31 22:05:48 - Creación: 2025-01-31 21:33:00

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025

Fecha de expedición: 2025-01-31 08:00:00

Compartir

Archivos para descargar

4-plan-institucional-de-c...

gachantiva-boyaca.gov.co/transparencia-y-servicio-a-la-ciudadania/plan-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2025

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Atención y Servicio a la Ciudadanía Participa Noticias

Modificación: 2025-01-31 22:05:48 - Creación: 2025-01-31 21:07:40

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

Fecha de expedición: 2025-01-31 08:00:00

Compartir

Archivos para descargar

6-plan-de-seg--actualiza...

gachantiva-boyaca.gov.co/transparencia-y-servicio-a-la-ciudadania/plan-anual-de-adquisiciones-2025

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Atención y Servicio a la Ciudadanía Participa Noticias

Modificación: 2025-01-31 22:05:48 - Creación: 2025-01-31 22:09:46

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

Fecha de expedición: 2025-01-31 08:00:00

Compartir

Archivos para descargar

22314_plananualdeadquis... 6-acto-administr...

gachantiva-boyaca.gov.co/transparencia-y-servicio-a-la-ciudadania/plan-institucional-de-archivos-pinar-2025

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Atención y Servicio a la Ciudadanía Participa Noticias

Modificación: 2025-01-31 22:05:48 - Creación: 2025-01-31 22:07:26

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR 2025

Fecha de expedición: 2025-01-31 08:00:00

Compartir

Archivos para descargar

7-plan-institucional-de-a...

gachantiva-boyaca.gov.co/transparencia-y-servicio-a-la-ciudadania/programa-de-transparencia-y-etica-publica-2025

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Atención y Servicio a la Ciudadanía Participa Noticias

Modificación: 2025-01-31 22:05:48 - Creación: 2025-01-31 18:01:15

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025

Fecha de expedición: 2025-01-31 08:00:00

Compartir

Archivos para descargar

programa-de-transparen...

Alcaldía Municipal de Gachantivá en Boyacá

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Atención y Servicio a la Ciudadanía Participa Noticias

Planes

Modificación: 2025-01-31 22:05:48 - Creación: 2025-01-31 18:01:15

PLAN DE ACCIÓN INTEGRADO 2025

Fecha de expedición: 2025-01-31 08:00:00

Compartir

Archivos para descargar

plan-de-accion-integrado...

gachantiva-boyaca.gov.co/transparencia-y-servicio-a-la-ciudadania/plan-de-gestion-integral-de-residuos-solidos-2024

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Atención y Servicio a la Ciudadanía Participa Noticias

Modificación: 2025-02-13 10:17:14 - Creación: 2025-02-13 10:17:14

INFORME PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2024

Fecha de expedición: 2025-02-12 08:00:00

Compartir

Archivos para descargar

informe-pgrs-def.pdf

gachantiva-boyaca.gov.co/transparencia-y-servicio-a-la-ciudadania/bases-del-concurso-nacional-de-proyecto-ambiental-2024

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Atención y Servicio a la Ciudadanía Participa Noticias

Fecha de inicio: 2024-08-05

La Administración Municipal de Gachantivá extiende la invitación de la Fundación Botaviva, para participar del Primer Concurso Ambiental - El Futuro que nos espera, que estará abierto hasta el 30 de abril de 2024.

El Concurso Nacional de Proyectos Ambientales, el futuro que nos espera es una iniciativa de la Fundación Botaviva que promueve reflexiones críticas sobre la crisis ambiental a partir del arte, puntualmente, desde la poesía. Esta labor se enmarca en el Plan de Acción Integral de la Fundación Botaviva.

Si desea consultar o detallar las bases del concurso, y demás información relacionada en el documento adjunto.

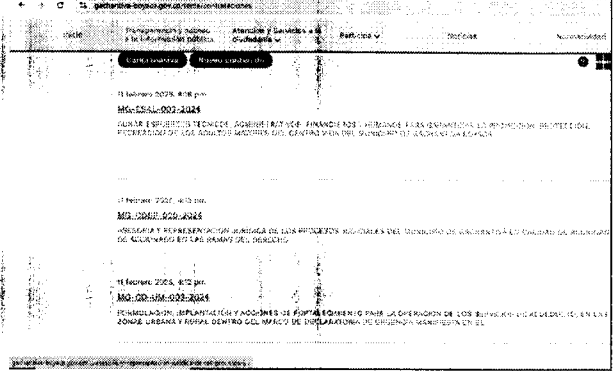
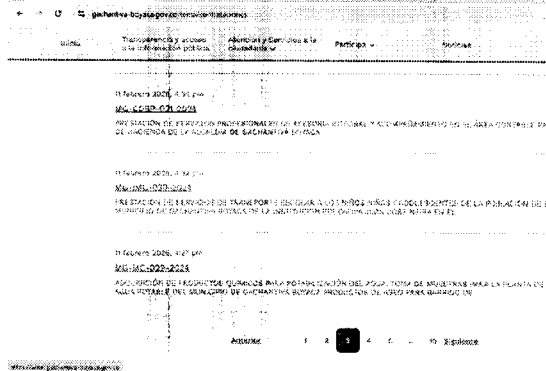
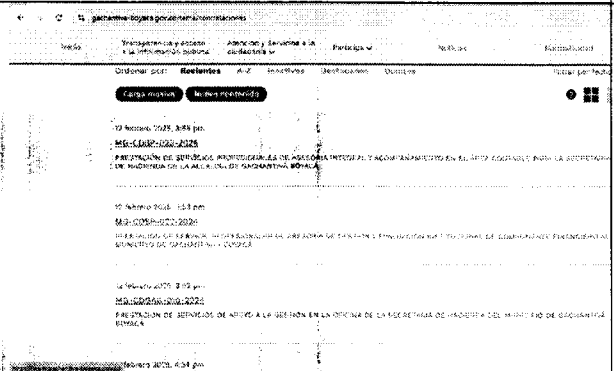
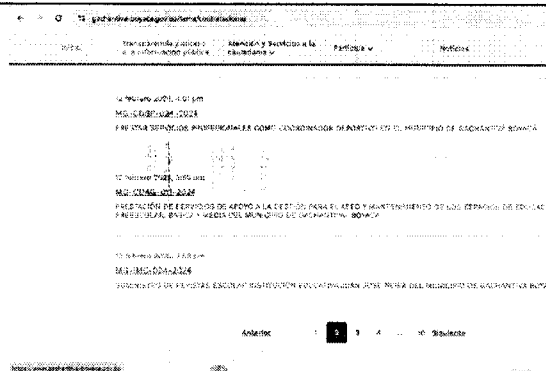
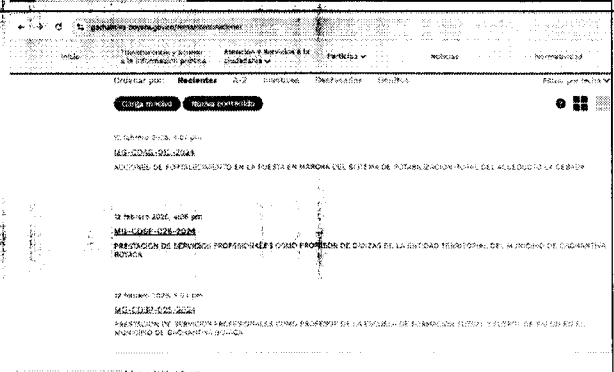
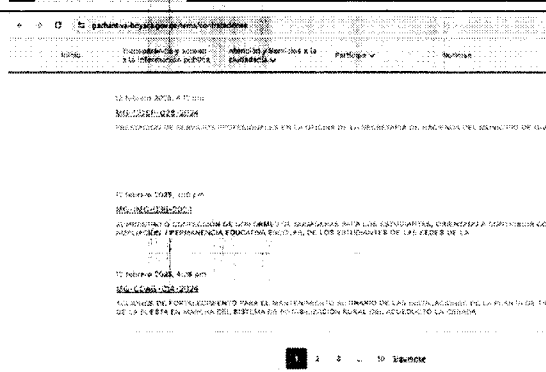
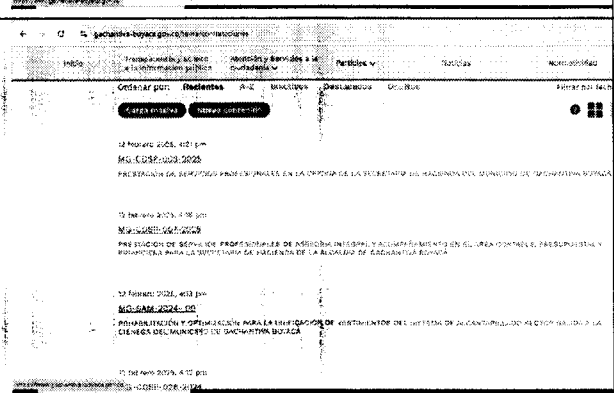
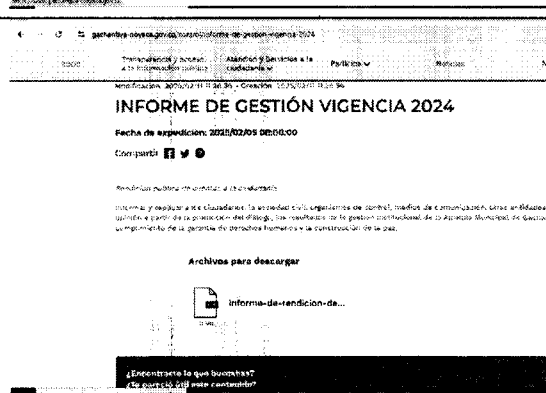
Archivos para descargar

bases-del-concurso.pdf





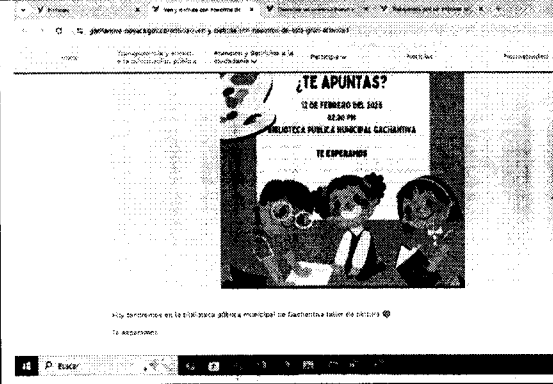
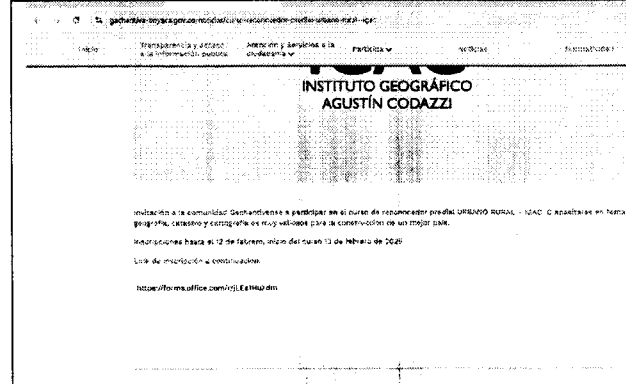
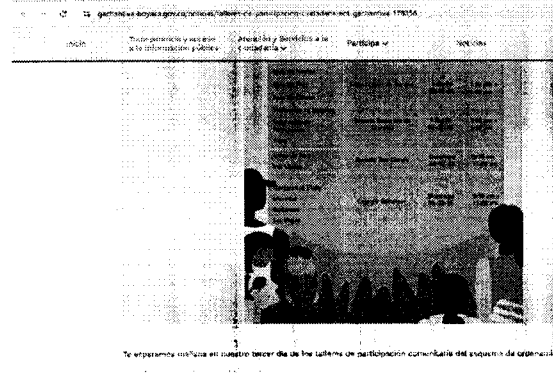
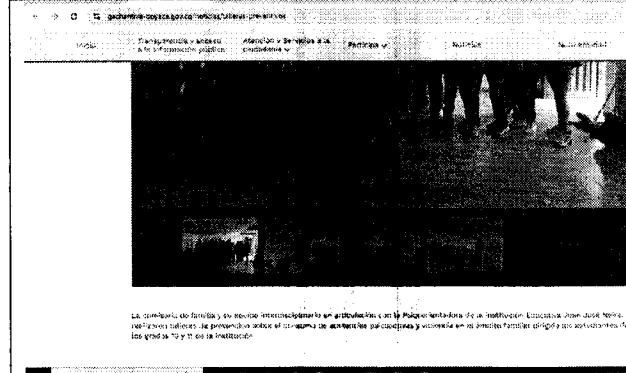
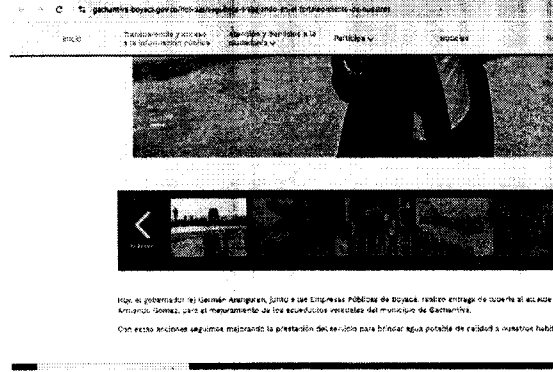
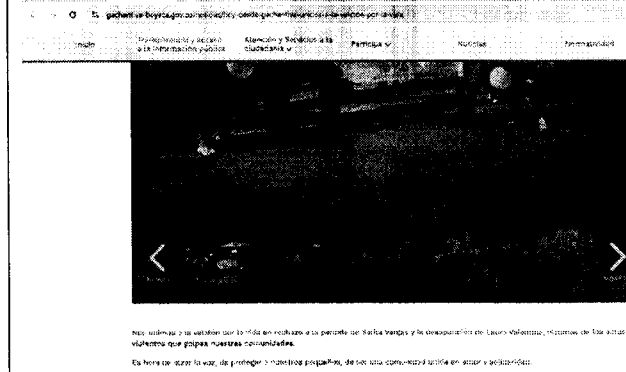
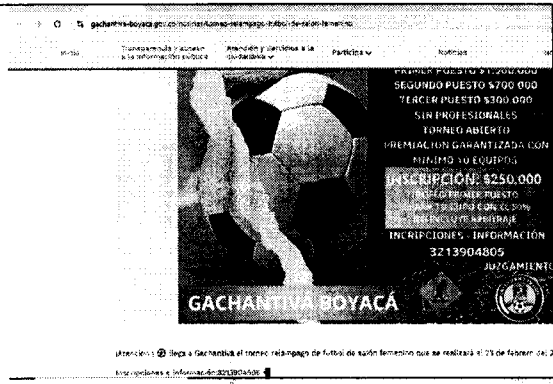
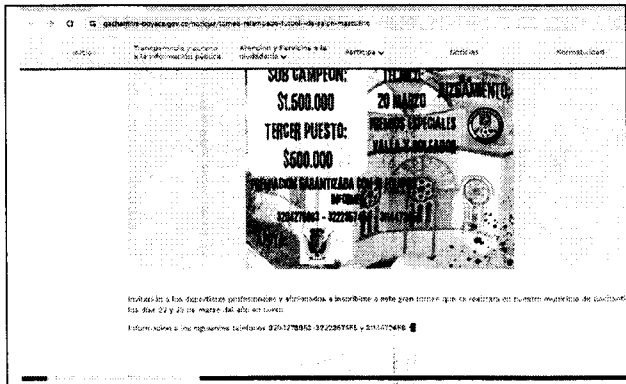
Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



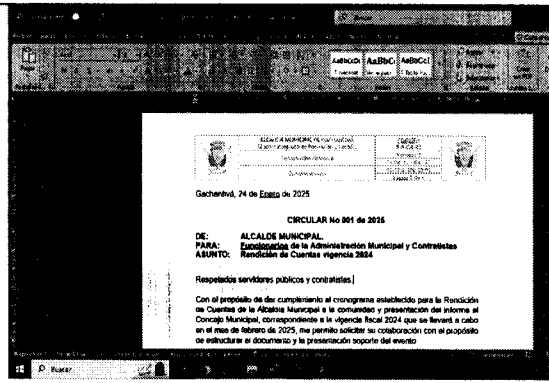
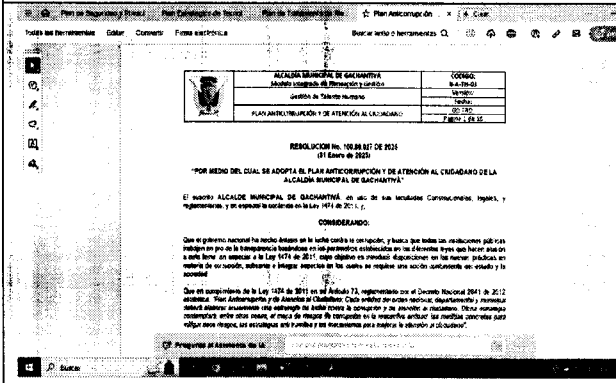
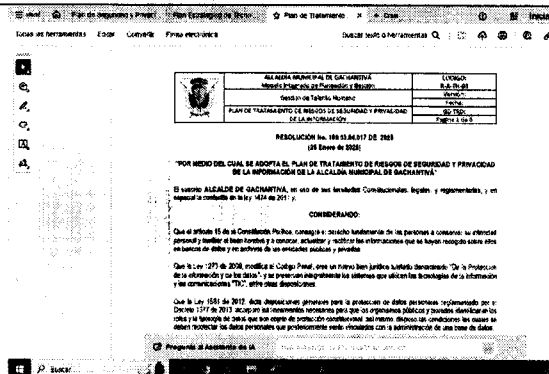
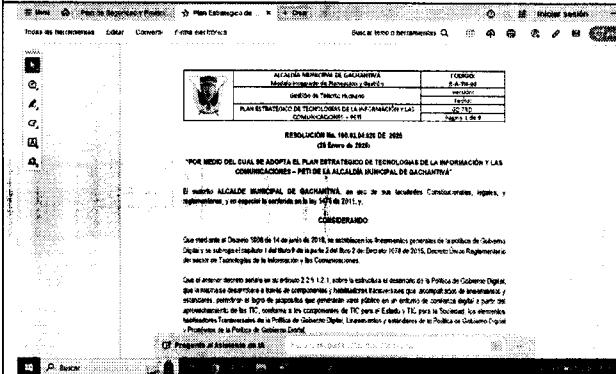
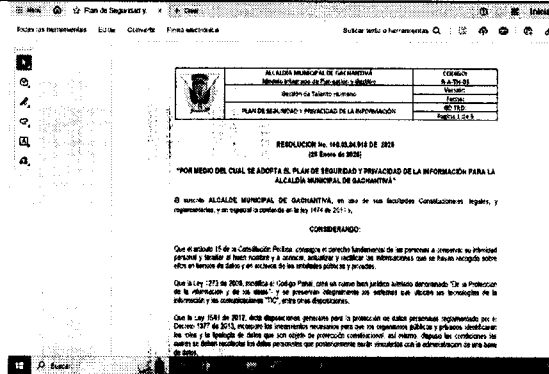
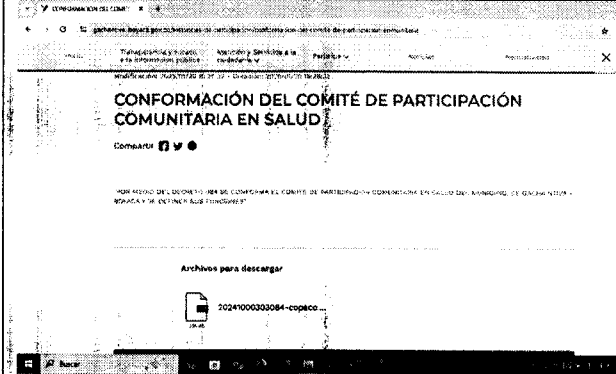
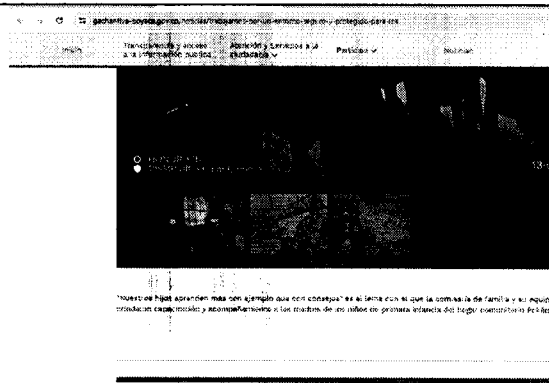
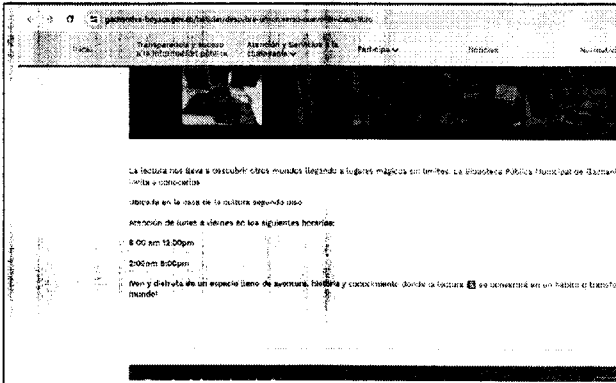


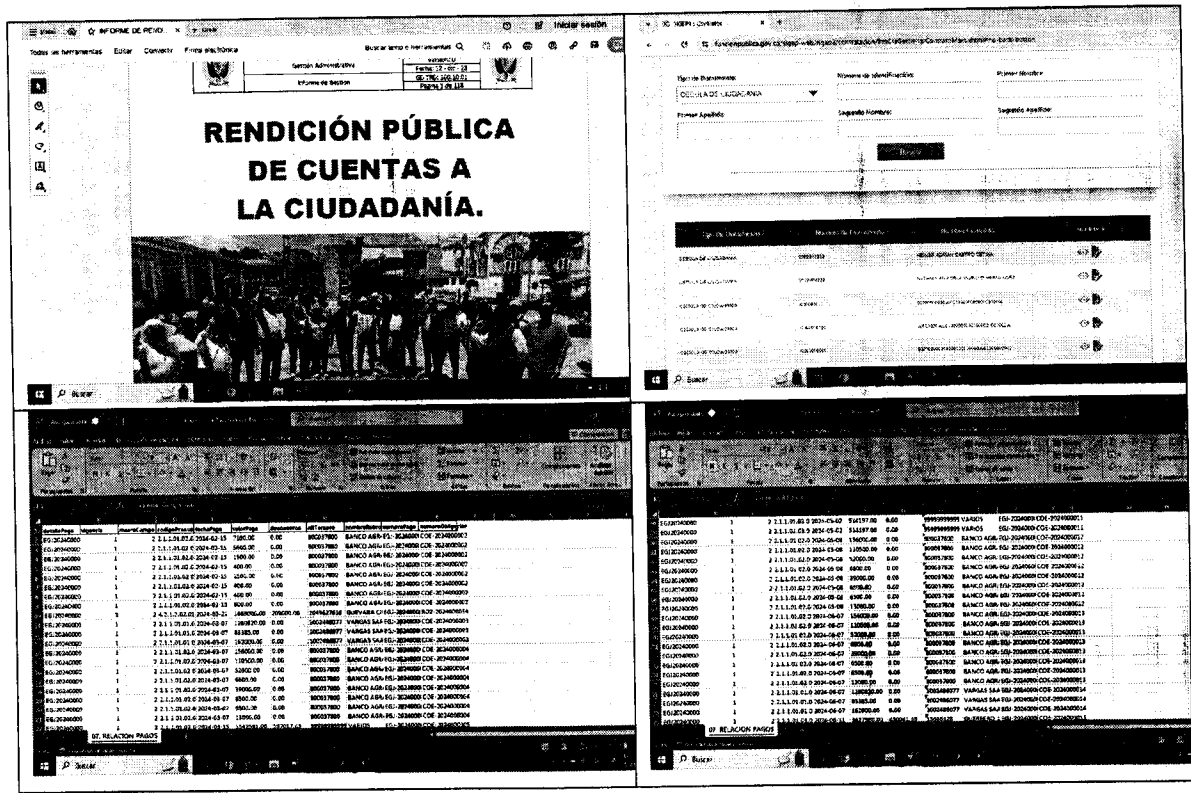
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
		Fecha: 12/12/2023	
	Informe de supervisión	GD TRD: Página 11 de 13	



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
 www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081








The image shows four screenshots from a computer screen. The top-left screenshot displays a public accountancy report titled "RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA" with a photograph of a group of people. The top-right screenshot shows a web interface for a procurement system with fields for "Código de identificación" and "Número de identificación". The bottom-left screenshot is a detailed table of procurement data with columns for "Código", "Descripción", "Cantidad", "Valor", and "Proveedor". The bottom-right screenshot is another view of the procurement system interface, showing a list of items and their details.

El presente informe se firma en Gachantivá, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025

Atentamente,


ALVARO MENDOZA PATIÑO
 Secretario de Planeación
 Supervisor del Contrato
 No. MG-CDSP-004-2025



**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES**

LEY 828 DE 2003

PERSONAS NATURALES

LILIANA ORDUÑA FORERO, identificada con cedula de ciudadano No 1.049.650.590 de Tunja, de acuerdo a lo señalado en la ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones para tal efecto establece el código penal en su artículo 442 de los pagos del sistema de seguridad social que realice correspondieron al contrato **MG-CDSP-004-2025**, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG, POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y CARGUE DE INFORMACIÓN PLATAFORMAS DNP Y FILEZILLA DE LA CONTRALORIA GENERAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ"**

05 de marzo de 2025

Liliana Orduña Forero
LILIANA ORDUÑA FORERO
C.C. No 1.049.650.590 de Tunja

Certificación Bancaria

Lunes, 20 de enero de 2025

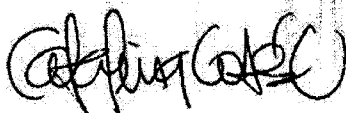
A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que LILIANA ORDUNA FORERO identificado(a) con CC 1049650590, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	60600020288	2019-03-05	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.





Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario **14950763886**

(415)7707272489984(8020) 0000014950763886

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 0 4 9 6 5 0 5 9 0** 6. DV **1** 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja **2 0** 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de identificación **1 0 4 9 6 5 0 5 9 0** 27. Fecha expedición **2 0 2 1 5 0 7 1 4**

28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Boyacá** 30. Ciudad/Municipio **Tunja** 0 0 1

31. Primer apellido **ORDUÑA** 32. Segundo apellido **FORERO** 33. Primer nombre **LILIANA** 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Boyacá** 40. Ciudad/Municipio **Tunja** 0 0 1

41. Dirección principal **CL 78 4 28**

42. Correo electrónico **liliorfo@hotmail.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 2 1 3 6 1 0 5 3 1** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

46. Código **8 4 1 2** 47. Fecha inicio actividad **2 0 1 9 0 2 0 1** 48. Código **7 4 9 0** 49. Fecha inicio actividad **2 0 1 9 0 2 0 1** 50. Código **1 2** 51. Código **2 4 1 9** 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 4 9**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI NO X Para uso exclusivo de la DIAN 60. No. de Folios: **0** Fecha: **2023-09-25/21:11:16**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre **ORDUÑA FORERO LILIANA**

985. Cargo **CONTRIBUYENTE**

Gachantivá 05 de marzo de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ
Gachantivá- Boyacá

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar no se apliquen las retenciones a la cuenta de **LILIANA ORDUÑA FORERO** identificada con CC No. 1.049.650.590 de Tunja teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Aplicación de retención en la fuente de conformidad con el Art 10 y 13 de la ley 1607 de 2012, Decreto 0099 de enero de 2013 y Decreto 1070 del 28 de mayo del 2013 y Decreto 2972 del 20 de diciembre de 2013.

1. Que la ley 1943 de 2018, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedula, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, alguna de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

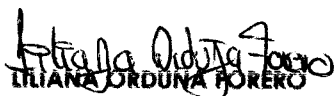
- Rentas de trabajo (salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales)
- Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.)
- Rentas de capital (intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
- Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cedula y/b aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores.

Dividendos y participaciones

- 2. Manifiesto que SI NO he contratado o vinculado 2 o mas trabajadores asociados a la actividad.
- 3. Que informare oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria

La anterior información la expreso bajo la gravedad de juramento.

Atentamente:


LILIANA ORDUNA FORERO
CC 1.049.650.590 de Tunja
contratista

Contrato de prestación de servicios N° MG-CDSP-004-2025 del 28 de enero de 2025

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

Fecha de presentación (05/03/2025)
Periodo del informe: Desde (28/01/2025) hasta (27/02/2025)

TIPO Y NUMERO DE CONTRATO	N° MG-CDSP-004-2025 DEL 28 DE ENERO DE 2025.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG, POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y CARGUE DE INFORMACIÓN PLATAFORMAS DNP Y FILEZILLA DE LA CONTRALORIA GENERAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ
CONTRATISTA:	LILIANA ORDUÑA FORERO C.C. No 1.049.650.590 de Tunja
PLAZO :	CUATRO (04) MESES
VALOR CONTRATATO:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000 ^{oo}) M/CTE
FECHA CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2025

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

ACTIVIDADES REALIZADAS

Apoyo en el cumplimiento de las directrices del decreto 767 de 2022 por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, elaboración de planes y productos relacionados con el avance de la política en el Municipio.

Se elaboró los planes institucionales de que trata el Decreto 612 de 208 relacionados con Tecnología del información:

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Así como la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que es responsabilidad de la Secretaria de Planeación. **Ver Anexo No 1.**

Actualización periódica del sitio web www.gachantiva-boyaca.gov.co, relacionados al menú (Nosotros, infórmate, Documentos, Participa, Atención Ciudadana)

Se realizó publicación de información en el sitio web www.gachantiva-boyaca.gov.co, publicación de noticias y documentos e información relacionada con los contenidos del sitio web, relacionados al menú (Nosotros, infórmate, Documentos, Participa, Atención Ciudadana). **Ver Anexo 2.**

Apoyar el cargue de información a través de la plataforma FileZilla a la Contraloría General de la Republica de manera mensual.

Se realizó el cargue complementario de la información de la vigencia 2024 relacionada con contratación, ordenes de pago, egresos, registros y CDPs. **Ver Anexo 3.**

Elaborar el plan de acción vigencia 2025 del Plan de Desarrollo, para cada una de las secretarías de la Alcaldía Municipal.

Para el presente informe se realizó la circular No 001 para solicitud de información por parte de los funcionarios de la administración municipal y se consolidó el informe de gestión de la vigencia 2024 que incluye todas las actividades adelantadas por parte de todas las Secretarías y oficinas de la Administración municipal. **Ver Anexo 4.**

Administrar la plataforma SIGEP II para los roles de contratistas y jefe de talento humano

Se realizó la vinculación de profesionales por contrato de prestación de servicios a la plataforma para el respectivo diligenciamiento de la Hoja de Vida. **Ver Anexo 5.**


LILIANA ORDUNA FORERO

C.C. No. 1.049.650.590 de Tunja

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo Integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-08	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Acta de inicio	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD: Página 1 de 2	

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ Y LILIANA ORDUNA FORERO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MG-CDSP-004-2025
FECHA	28 DE ENERO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PANEACION Y GESTION- MIPG, POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y CARGUE DE INFORMACION PLATAFORMAS DNP Y FILEZILLA DE LA CONTRALORIA GENERAL, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ
LUGAR DE EJECUCIÓN	GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000 ⁰⁰) M/CTE,
PLAZO/DURACIÓN	CUATRO (04) MESES
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	LILIANA ORDUNA FORERO C.C. N° 1.049.650.590 de Tunja

Entre los suscritos a saber: **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.121.049 quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE**, **ALVARO MENDOZA PATIÑO**, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra **LILIANA ORDUNA FORERO** identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 1.049.650.590 de Tunja quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar el presente **ACTA DE INICIO** del contrato cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PANEACION Y GESTION- MIPG, POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo: Integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-08	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
		Fecha: 12/12/2023	
	Acta de inicio	GD TRD:	
		Página 2 de 2	

CARGUE DE INFORMACION PLATAFORMAS DNP Y FILEZILLA DE LA CONTRALORIA GENERAL, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ.

En constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO ALCALDE MUNICIPAL	 LILIANA ORDUNA FORERO C.C. N° 1.049.650.590 de Tunja
 ALVARO MENDOZA PATIÑO SECRETARIO DE PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 1 de 11	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ Y LILIANA ORDUNA FORERO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE DE:	MG-CDSP-004-2025
FECHA	24 DE ENERO DE 2025	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PANEACION Y GESTION- MIPG, POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y CARGUE DE INFORMACION PLATAFORMAS DNP Y FILEZILLA DE LA CONTRALORIA GENERAL, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ	
VALOR	DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000 ⁰⁰) M/CTE,	
PLAZO/DURACIÓN	CUATRO (04) MESES	
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.



CONTRATISTA	LILIANA ORDUÑA FORERO C.C. N° 1.049.650.590 de Tunja
--------------------	---

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ**, actuando como alcalde, facultado por la Ley 80 de 1993 artículo 2, quien para todo efecto se llamará en adelante el MUNICIPIO como **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el **LILIANA ORDUÑA FORERO** identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.049.650.590 de Tunja, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: previa las siguientes consideraciones: **1)** De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones. **2)** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la





Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 2 de 11	

entidad pretende suscribir relaciones contractuales con igual objeto por las siguientes razones: Que el decreto 2573 de 12 de diciembre de 2014 Establece los lineamientos y responsabilidades de todas las entidades del estado en temas de tecnología de la información y las comunicaciones. Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Que el decreto 1008 de 14 de junio de 2018 establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Decreto 019 de 10 de enero de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública **3)**. El documento CONPES 3072 de 2000, establece la política de Estado que busca masificar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como una oportunidad para el fortalecimiento del desarrollo económico, político, social y cultural del país. Para lograr este objetivo se definieron tres sectores en los cuales se debían enfocar los esfuerzos: •Comunidad: Fomentar el uso de las TIC para mejorar la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo un acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, justicia, cultura y recreación, entre otros. •Sector Productivo: Fomentar el uso de las TIC como soporte del crecimiento y del aumento en la competitividad, el acceso a mercados para el sector productivo, y como refuerzo a la política de generación de empleo. •Estado: Proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano, así como la articulación y coordinación de los sistemas de información que garanticen la provisión de los servicios y mejoren la interacción ciudadanos - empresarios-Estado. • Esto proporciona los medios tecnológicos para el servicio al desarrollo social y económico de Colombia mediante la masificación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). **4)**. De otra parte, en el documento CONPES 3072, se definieron seis (6) estrategias que, de manera independiente pero coordinada, buscan lograr que los actores relevantes (comunidad, sector productivo y Estado), se relacionen entre sí. Estas estrategias son: • Acceso a la infraestructura, • Uso de TIC en los procesos educativos y capacitación, • Uso de TIC en las empresas, • Fomento a la industria nacional de TIC, • Generación de contenido y Gobierno en Línea. **4)**. De acuerdo con el citado documento, es claro que parte de la estrategia de Gobierno en Línea debe estar orientada a una infraestructura de conectividad que permita interconectar a las diferentes entidades del Estado de tal manera que se facilite su gestión (creando la posibilidad de intercambiar información, e interactuar de manera más rápida, eficiente y segura), y de esta manera les permita mejorar la calidad del servicio a la comunidad. **5)**. De otra parte, el Documento CONPES 3248 de 2003, define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de Gobierno electrónico es "... definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 3 de 11	

y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. **6).** El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado". **7).** Por tanto, y de acuerdo con las directrices contenidas en el Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información, las cualidades de fácil uso y comprensión de los sitios Web ya no son un valor agregado, sino que se hacen fundamentales para garantizar el éxito de la página, la cual mejorará la experiencia de consulta de la página Web por parte de los usuarios optimizando así los criterios de eficiencia de la entidad, a través de la apertura de espacios de participación e incremento en la calidad de la información. **8).** El manual de Gobierno Digital, es un instrumento centralizado, estandarizado y fácil de uso, donde los usuarios pueden consultar interactivamente información de interés sobre la Política de Gobierno Digital, establecida el 16 de mayo con el Decreto 767 de 2022. **9).** Por su parte, el Programa Agenda de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones concentra sus esfuerzos en la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital, la cual contribuye a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. **11)** El Municipio de Gachantivá como Entidad Territorial del Orden Municipal, está comprometido con impulsar el desarrollo armónico de su territorio en marcado en el progreso, y con el aumento cualitativo de la capacidad de gestión institucional y las prácticas de un buen gobierno con transparencia en la gestión. Por ello reconoce la importancia de dar efectivo cumplimiento a la normatividad relacionada con la reglamentación del sector de Tecnologías de la información y las comunicaciones según lo establece el Decreto 1078 de 2015, en cuanto a las políticas y lineamientos de la tecnología de la información. El artículo 2.2.9.1.2.1 refiriéndose a las dimensiones de TIC para Servicios y Gobierno Abierto de igual forma debe tener en cuenta las nuevas actividades contempladas en el decreto 1413 de 2017 "Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales". Todo lo anterior con el fin de cumplir los mandatos legales y destacarse por su competitividad y avance tecnológico que contribuye a elevar los niveles de calidad de vida de la población Gachantivense y de aquellos que prestan los servicios en representación de la administración municipal. **10).** Es de gran importancia el consolidar estos procesos, con el fin de minimizar el riesgo de sanciones a la entidad y a su representante legal.



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 4 de 11	

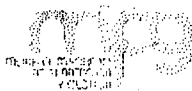
así como costos adicionales, por causa del desconocimiento y errores involuntarios en la administración de estas herramientas y la no actualización de la información, aspectos fundamentales para la gestión pública, teniendo en cuenta que la transparencia, el gobierno abierto y la prestación de servicios son un derecho fundamental de los ciudadanos. **11)** Con base en lo anterior, la entidad territorial será la responsable de la implementación de la Política de Gobierno Digital y sus componentes, de igual dentro de las actividades asociadas a la estrategia está la de mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos, publicar la información de la ley de transparencia y desarrollar estrategias de Gobierno Abierto en torno a que se busque la satisfacción de los usuarios. **12)** Para cumplir con las funciones nombradas se quiere el apoyo de personal idóneo que contribuya de manera interdisciplinar desde diferentes frentes para efectuar los procedimientos nombrados, que posea conocimientos y experiencia en la implementación de la Política de Gobierno Digital, Planes y políticas de Tecnología y comunicaciones, y estructuración de datos abiertos acorde a la normatividad vigente. **13)** Que en la actualidad la Alcaldía Municipal, no cuenta con el personal suficiente, disponible y calificado y se hace necesario el apoyo de una persona natural o Jurídica. En ese sentido El Municipio de Gachantivá Boyacá requiere contratar el servicio profesional con el fin de asesorar a la Alcaldía en la implementación de la Política de Gobierno Digital, ejercer las funciones de administrador Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. **14)** Que el Municipio de GACHANTIVA, formuló proyecto para el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG, POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y CARGUE DE INFORMACIÓN PLATAFORMAS DNP Y FILEZILLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ.** Con la suscripción del presente contrato la (el) CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a: **OBLIGACIONES GENERALES:** **a)** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **b)** Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Municipio de Gachantivá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación **c)** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **d)** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. **e)** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, **Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista** en especial, las siguientes:...(2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **f)** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **g)** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **h)** El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar

Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 5 de 11	

aprobados por el supervisor del presente Contrato. **i)** Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato. **j)** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrambamientos. **k)** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia. **l)** Rendir al supervisor, informe mensual sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente. **m)** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **n)** El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **o)** **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. **p)** Los elementos necesarios para la prestación del servicio (computadores, impresores) y demás elementos necesarios deberán ser suministrados y prestados por el contratista. **q)** El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta física del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeación los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité a mas tardar a la primera hora hábil del tercer (3) día, contado a partir de su suscripción para publicarlo dentro del término oportuno y legal al SECOP II. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Apoyo en el cumplimiento de las directrices del decreto 767 de 2022 por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital, elaboración de planes y productos relacionados con el avance de la política en el municipio. **2.** Actualización periódica del sitio web www.gachantiva-boyaca.gov.co, relacionados al menú (nosotros, infórmate, documentos, participa, atención ciudadana) **3.** Realizar la actualización de información en el sistema único de información de tramites SUIT del departamento administrativo de la función pública. **4.** Realizar el cargue de información a la plataforma del índice de transparencia y acceso a la información pública ITA de la procuraduría general de la nación. **5.** Apoyar el cargue de información a través de la plataforma Filezilla a la Contraloría General de la República de manera mensual. **6.** Apoyar en la actualización del acto administrativo donde se adopta y reglamenta el sistema de seguimiento y evaluación de resultados del plan de desarrollo del municipio de Gachantivá 2024-2027. **7.** Cargue de información en la plataforma SISPT-Sistema de Planeación Territorial del DNP, **8** Elaborar el plan de



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 6 de 11	

acción vigencia 2025 del plan de desarrollo para cada una de las secretarías de alcaldía municipal. **9.** Realizar el seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo para el periodo fiscal 2025 según lo establecido por el DNP. **10.** Realizar el reporte de la información correspondiente a la Medición de desempeño de las entidades territoriales en el sistema de información GESTION WEB del DNP. **11.** Realizar el reporte de información a la plataforma FURAG-Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, correspondientes a la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. **12.** Elaborar las diecinueve (19) políticas y planes de acción del MIPG en coordinación con los demás líderes de implementación. **13.** Apoyo en la elaboración y/o actualización del Código de integridad de los servidores públicos de la entidad. **14.** Elaborar la carta de trato digno al Usuario. **15.** Elaborar los reglamentos, peticiones, quejas reclamos y sugerencias de la alcaldía municipal. **16.** Actualización del Manual Atención y servicio al Ciudadano de la Alcaldía Municipal. **17.** Elaborar el Manual de Inducción y Reinducción de funcionarios del municipio. **18.** Administrar la plataforma SIGEP II para los roles de contratistas y jefe de talento humano **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la ejecución del contrato, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás

Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02 Pagina 7 de 11	



contribuciones relacionados con el cumplimiento de su objeto. 7. El Contratista se encuentra plenamente facultado para ejercer la profesión o las actividades y no tiene sanciones disciplinarias que le impidan su ejercicio. 8. Tiene el conocimiento, la experiencia y las condiciones profesionales, técnicas o asistenciales necesarias para asumir el desarrollo del objeto y alcance. **CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente aplicable. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA deberá contar con equipo básico para atención de emergencias y vehículo para atención de incendios. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000⁰⁰) M/CTE**, incluidos costos directos e indirectos, impuestos y demás; los cuales se pagarán al contratista de la siguiente manera: mediante CUATRO (04) mensualidades iguales vencidas por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) c/u**. El valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO. CLÁUSULA SEPTIMA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO cuenta con apropiación presupuestal por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000⁰⁰) M/CTE** según disponibilidad No. 2025000024 DE FECHA 23 de enero de 2025, de los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.45.4599037. 459903700.2.3.2. 02.02.009.1.2.4.3.03	SISTEMA DE GESTION ACTUALIZADO (MIPG) FUENTE: 1.2.4.3.03 SGP -PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 1.020.000
2.3.23.2302033. 2302023000.2.3. 2.02.02.009.1.2.4. 3.04	PERSONAS CAPACITADAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL FUENTE: 1.2.4.3.04 SGP - PROPOSITO GENERAL -LIBRE GESTIONACION MUNICIPIO CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$ 4.040.000
2.3.45.4599031. 459903100.2.3.2. 02.02.009.1.2.4.3.04	ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ASISTIDOS TECNICAMENTE (INCLUYE NOMINA FORTALECIMIENTO) FUENTE: 1.2.4.3.04 SGP PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIO CATEGORIA 4,5 Y 6	\$ 10.940.000





Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo Integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02 Pagina 8 de 11	

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración del presente Contrato será de CUATRO (04) MESES. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS:** EL MUNICIPIO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista. En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA previstas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad del Contrato, EL MUNICIPIO hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento que garantice el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de EL MUNICIPIO y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía Única de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA DE MULTAS:** EL MUNICIPIO podrá imponer multas sucesivas a EL CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato, cuando lo considere pertinente, correspondientes al 1 por 1.000 del valor del contrato no ejecutado, por cada día de retraso en la ejecución del mismo, hasta el día en que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha de la providencia o resolución que declare la caducidad o el incumplimiento del contrato, o cuando este se dé por terminado por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte de EL MUNICIPIO la cláusula penal pecuniaria. Para todo lo anterior se seguirá



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 9 de 11	

el procedimiento indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** no adquiere vínculo laboral alguno con **EL MUNICIPIO** y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Sexta de este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del Municipio y en consecuencia, el Mismo no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este Contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción, de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 10 de 11	

la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente Contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; por vencimiento del término o por mutuo acuerdo de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente Contrato se encuentra sujeto a las Leyes nacionales de conformidad con las normas que regulan la materia. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, las partes fijan como domicilio el Municipio de Gachantivá - Boyacá. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el MUNICIPIO, a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**, quedando obligado **EL CONTRATISTA** a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae y actuando como interlocutor entre **EL CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo establecido en el manual adoptado por **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO:** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y al Sistema General de Riesgos Laborales del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACION:** De acuerdo al artículo 217 de Decreto 0019 de 2012 que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO	CONTRATISTA
------------------	--------------------

Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-bc.yaca.gov.co
Contacto 3102511081


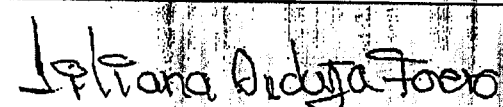


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 11 de 11	

MUNICIPIO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ARMÁNDO GÓMEZ BUITRAGO CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DIRECCIÓN: CALLE 5 NO. 4 - 27 E-MAIL: alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co	NOMBRE: LILIANA ORDUNA FORERO CC. N° 1049650590 de Tunja DIRECCION: CALLE 78N° 4-28 Portal de Canapro Tunja E-MAIL: liliorfo9@gmail.com

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del MUNICIPIO, en caso de haber sido solicitada. El presente contrato será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; www.colombiacompra.gov.co.

En constancia se firman en Gachantivá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 JAIME ARMÁNDO GÓMEZ BUITRAGO ALCALDE MUNICIPAL	 LILIANA ORDUNA FORERO C.C. N° 1.049.650.590 de Tunja



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to verify the accuracy of financial statements and to identify any irregularities.

2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in ensuring the reliability of financial information. It describes how internal controls are designed to prevent errors and to detect any misstatements before they are reported. The text highlights that internal controls are a key component of an organization's risk management strategy and are essential for maintaining the trust of investors and other stakeholders.

3. The third part of the document discusses the importance of transparency and disclosure in financial reporting. It notes that providing clear and concise information about an organization's financial performance is crucial for making informed investment decisions. The text emphasizes that transparency is also essential for maintaining the credibility of the financial system and for preventing the kind of fraud that can occur when information is hidden or distorted.

4. The fourth part of the document addresses the need for strong governance and oversight in financial institutions. It describes how effective governance structures can help to ensure that financial institutions are operated in the best interests of their stakeholders and that they are held accountable for their actions. The text notes that strong governance is also essential for maintaining the stability of the financial system and for preventing the kind of crises that can occur when oversight is weak.

5. The fifth part of the document discusses the importance of ongoing monitoring and evaluation of financial performance. It notes that regular monitoring and evaluation are essential for identifying any areas where performance is falling short and for taking corrective action as needed. The text emphasizes that ongoing monitoring and evaluation are also essential for ensuring that financial institutions remain resilient and able to withstand the challenges of a rapidly changing market environment.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining high standards of ethical conduct in financial institutions. It notes that ethical conduct is essential for maintaining the trust of investors and other stakeholders and for preventing the kind of fraud that can occur when ethical standards are low. The text emphasizes that ethical conduct is also essential for maintaining the stability of the financial system and for preventing the kind of crises that can occur when ethical standards are weak.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining strong relationships with regulators and other stakeholders. It notes that strong relationships are essential for ensuring that financial institutions are operating in compliance with applicable laws and regulations and for preventing the kind of crises that can occur when relationships are weak. The text emphasizes that strong relationships are also essential for maintaining the stability of the financial system and for preventing the kind of crises that can occur when relationships are weak.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining strong communication channels with investors and other stakeholders. It notes that strong communication channels are essential for providing clear and concise information about an organization's financial performance and for preventing the kind of fraud that can occur when communication is weak. The text emphasizes that strong communication channels are also essential for maintaining the stability of the financial system and for preventing the kind of crises that can occur when communication is weak.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining strong risk management practices in financial institutions. It notes that strong risk management practices are essential for identifying and managing the risks that can threaten an organization's financial performance and for preventing the kind of crises that can occur when risk management is weak. The text emphasizes that strong risk management practices are also essential for maintaining the stability of the financial system and for preventing the kind of crises that can occur when risk management is weak.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining strong data security practices in financial institutions. It notes that strong data security practices are essential for protecting sensitive financial information from unauthorized access and for preventing the kind of fraud that can occur when data security is weak. The text emphasizes that strong data security practices are also essential for maintaining the stability of the financial system and for preventing the kind of crises that can occur when data security is weak.